

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 26.186.381-F.
 Primer apellido: Carrasco.
 Segundo apellido: Méndez.
 Nombre: Manuel.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Turismo.
 Código: 11420510.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Localidad: Jaén.
 Provincia: Jaén.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 26.454.433-V.
 Primer apellido: Villar.
 Segundo apellido: Torres.
 Nombre: Juan Antonio
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Deporte.
 Código: 11567910.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Localidad: Málaga.
 Provincia: Málaga.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 2 de junio de 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el arts. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- El Consejero, P.D. (Orden de 6.9.2004), el Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 34.033.071-V.
 Primer apellido: Del Trigo.
 Segundo apellido: Espinosa.
 Nombre: José Luis.
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Inspección.
 Código: 11308010.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de directivo: D. G. de Planificación y Ordenación Turística.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 28.867.586-X.
 Primer apellido: Merchán.
 Segundo apellido: Jiménez-Andrade.
 Nombre: José Ignacio.
 Puesto de trabajo adjudicado: Oficina Planificación y Ordenación Turística.
 Código: 11515910.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de directivo: D.G. de Planificación y Ordenación Turística.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

ANEXO III

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 75.407.340-T.
 Primer apellido: Martínez.
 Segundo apellido: López
 Nombre: Antonio.
 Puesto de trabajo adjudicado: Oficina de Contratación.
 Código: 11245910.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de directivo: D.G. Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.